JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

TRASLADOS, ART. 110 C. G. P.

FECHA: ENERO 31 DE 2023

NO.	CLASE DE PROCESO	RAD.	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	2022-00249-00	BANCO DE BOGOTÁ	DORA LILIA AGUDELO	CORRE TRASLADO POR TRES (03) DÍAS LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE (ARTÍCULO 110 DEL C.G. DEL P)

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Obando, Valle, Enero (31) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CONSTANCIA: A partir de las 08:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un (01)día, anunciando a las partes la liquidación del crédito aportado por la parte demandante.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

TÉRMINO: El de tres (03) días que se le concede a la parte demandada para si lo tiene a bien objete la liquidación de crédito aportada, los cuales

corren a partir del día 01 de Febrero de 2023 a las 08:00 A.M. hasta el día 03 de Febrero de 2023 a las 05:00 A.M.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria